



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 127/
NUEVA TOLTEN, 02/06/2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.1876 de fecha 21 de noviembre de 2017, que aprueba Programa Habitabilidad 2016, Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2016, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de la Araucanía y el Municipio de Tolten.
- Bases y demás documentos que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Equipamiento para Cocina y Dormitorio a través del "Programa Habitabilidad año 2016" de Chile Solidario en cual beneficiara a familias de la comuna de Tolten, las que pertenecen al programa antes mencionado.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para contratar los servicios mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-11-L117.
5. **IMPUTESE** los gastos que demande la presente licitación al ITEM presupuestario correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgg.
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Sub - Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS
“Equipamiento para Cocina y Dormitorio”.

I. INTRODUCCION

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes a participar en Licitación Pública para la adquisición de equipamiento para cocina y dormitorio, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II. OBJETIVOS DE LA LICITACION

Adquirir Equipamiento de Cocina y Dormitorio a través del “Programa Habitabilidad año 2016” de Chile Solidario en cual beneficiara a familias de la comuna de Toltén, las que pertenecen al programa antes mencionado. Lo anterior informando el monto comprometido a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del (los) servicio(s) a contratar.

III. PRODUCTOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos los que quedaran distribuidos en las siguiente Línea:

| LINEAS DE SERVICIOS | |
|---------------------|---|
| 1 | Equipamiento para Cocina y Dormitorio - Las cantidades requeridas son las establecidas en Anexo 5, para detalles sobre las características de cada producto revisar Especificaciones Técnicas Adjuntas. |

IV. PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores en el sistema de compras públicas.

b) Sin perjuicio de lo anterior **NO** podrán **CONTRATAR** con el municipio los siguientes oferentes y/o proveedores:

1.- Aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

- 2.- No se podrá contratar con Sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.
- 3.- No se podrá contratar a aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.
- 4.- Además los contratantes no podrán tener inhabilidades para contratar con el estado de conformidad al Artículo 4 de la Ley 19.886.

V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID 3836-11-L117.

VI CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-11-L117.

Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del oferente a quién se le adjudique el contrato.

VII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

VIII PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto disponible es de \$3.079.422.- (Tres millones setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos), los productos a adquirir se financiarán con fondos del Programa Habitabilidad 2016, de Chile Solidario, por recursos transferidos al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a condiciones de este programa.

El Presupuesto disponible considera incluidos todos los costos y gastos que demanden la correcta entrega de los productos en las bodegas de la Dirección de Desarrollo Comunitario en Nueva Toltén.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

IX PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-11-L117. El valor de la oferta a indicar en el sistema www.mercadopublico.cl.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada"
- Anexo 3 "Económico"
- Anexo 5 "Económico - Técnico"
- Fotografías de cada producto ofertado.
- Documentos que demuestren experiencia en ventas a servicios públicos (Órdenes de Compra, Facturas).

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. No hayan presentado su Garantía de Seriedad de Ofertas, ya sea si es electrónica o física, antes de la fecha y hora de cierre de la presente propuesta.
2. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
3. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectados durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
4. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

X GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN una Garantía por un valor de \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), con vigencia al 14 de julio de 2017.

Esta garantía deberá contener la siguiente Glosa:

"Garantía para cautelar la seriedad de la oferta en Licitación Pública ID: 3836-11-L117".

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Toltén; lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de las Ofertas.

En caso de que esta **garantía sea física** deberá ser ingresada en la oficina de partes municipal ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Toltén, antes de la Fecha y Hora de cierre de la presente licitación; o en el caso de ser **electrónica**, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser ingresada con la respectiva oferta; la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado o en los siguientes casos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

- Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el Oferente adjudicado no se presente a la firma del Contrato o no presente documento de garantía de fiel cumplimiento de contrato en los plazos establecidos por el Municipio.
- Cuando se incumpla con lo Indicado en los Puntos XIV, XV y XVII de las presentes Bases.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencido el plazo de vigencia de esta, y previa solicitud por escrito de los oferentes, y en la que debe indicar el N° y Valor del documento y los datos del proceso de licitación (Nombre, ID).

XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Unidad Técnica.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número IX letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Unidad Técnica propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente a los intereses municipales para luego de esto se realizara la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán Aceptar la Orden de Compra dentro de un plazo de 3 días corridos, la no aceptación de esta facultará a la Unidad Técnica para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente; o realizar un nuevo llamado a licitación, lo que resulte más conveniente para los intereses del municipio.

Esta Unidad también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Unidad Técnica que evaluara la propuesta. En este



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

evento, dicha Unidad podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Unidad también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 30%

El oferente que plantee en su propuesta los valores más convenientes recibirá la totalidad del puntaje (30%). Se evaluará considerando el valor ofertado en el Comprobante de Ingreso de Oferta y lo ofertado en Anexo 4.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio oferta}$.

- Experiencia de los Oferentes: 30 %

Se valorará la mayor experiencia del oferente en la mayor cantidad de Órdenes de Compra o Facturas presentadas por año, las que no deben corresponder a la misma venta y deben ser emitidas por o para un servicio público.

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

| CANTIDAD DE O.C O FACTURAS X AÑO | AÑO | PUNTAJE |
|-----------------------------------|------|-----------|
| 6 o más Órdenes de compra o Fact. | 2017 | 10 Puntos |
| 3 a 5 Órdenes de compra o Fact. | 2017 | 5 Puntos |
| 1 a 2 Órdenes de compra o Fact. | 2017 | 2 Puntos |
| 0 Órdenes de compra o Fact. | 2017 | 0 Puntos |
| 6 o más Órdenes de compra o Fact. | 2016 | 10 Puntos |
| 3 a 5 Órdenes de compra o Fact. | 2016 | 5 Puntos |
| 1 a 2 Órdenes de compra o Fact. | 2016 | 2 Puntos |
| 0 Órdenes de compra o Fact. | 2016 | 0 Puntos |
| 6 o más Órdenes de compra o Fact. | 2015 | 10 Puntos |
| 3 a 5 Órdenes de compra o Fact. | 2015 | 5 Puntos |



| | | |
|------------------------------------|--------------|------------|
| 1 a 2 Órdenes de compra o Fact. | 2015 | 2 Puntos |
| 0 Órdenes de compra o Fact. | 2015 | 0 Puntos |
| 6 o más Órdenes de compra o Fact. | 2014 | 10 Puntos |
| 3 a 5 Órdenes de compra o Fact. | 2014 | 5 Puntos |
| 1 a 2 Órdenes de compra o Fact. | 2014 | 2 Puntos |
| 0 Órdenes de compra o Fact. | 2014 | 0 Puntos |
| 10 o más Órdenes de compra o Fact. | 2013 y menos | 10 Puntos |
| 5 a 9 Órdenes de compra o Fact. | 2013 y menos | 8 Puntos |
| 2 a 4 Órdenes de compra o Fact. | 2013 y menos | 5 Puntos |
| 1 Orden de compra o Fact. | 2013 y menos | 1,2 Puntos |
| 0 Órdenes de compra o Fact. | 2013 y menos | 0 Puntos |

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 50 puntos

Para realizar la evaluación final y ver la Ponderación obtenida en este criterio se aplicara la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PUNTAJE OBTENIDO} \times 30}{\text{PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER}} = \text{EXPERIENCIA DEL OFERENTE}$$

- Plazo de Entrega 30%

En este criterio evaluaremos el Plazo de Entrega ofertado por los proveedores, el cual deberá ofertarse en días corridos.

La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PLAZO MINIMO OFERTADO} \times 30}{\text{PLAZO DE OFERTA}} = \text{PLAZO DE ENTREGA}$$

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%

En este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el punto IX letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (10%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que requiera en la oferta, se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 7 ptos. sobre el criterio (10% - 7%) por lo que obtendrá un máximo de 3%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimare.

Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PRECIO", si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE ENTREGA", finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES".

c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por alguna causa de fuerza mayor, la que será oportunamente informada, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 5 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal, y Sr. Alcalde.

XIII REQUISITOS PARA CONTRATAR

- Ser persona natural o Jurídica, y estar Hábil en www.chileproveedores.cl según lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 16 de la ley N° 19.886 y el inciso tercero del artículo 66 del reglamento de ese texto legal, en caso que el oferente no se encuentre registrado en Chileproveedores se le dará un plazo máximo de 96 horas corridas contadas desde la fecha de adjudicación, para realizar su registro y mostrarse como proveedor HABIL para contratar con el estado, en dicho registro.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contados de dos años la fecha.
- Fotocopia Legalizada de la Cedula de identidad (persona Natural) o RUT en Caso de Empresa.
- Declaración Jurada acreditando que no se está afecto al Art. 4° Inciso 6 de la Ley 19.886.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad (solo para empresas).

XIV SUSCRIPCION Y READJUDICACION

La suscripción del contrato se materializará mediante la ACEPTACION de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, la cual deriva del presente proceso, dicha aceptación deberá realizarse dentro del plazo de 5 días corridos desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no acepta la Orden de Compra en el plazo establecidos, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta, y re-adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

XV CAUSALES DE CANCELACION DE LA ORDEN DE COMPRA

1. Por Incumplimiento del plazo de entrega ofertado por el proveedor adjudicado.
2. Por Incumplimiento de las condiciones de entrega de los productos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

*En caso de incumplimiento de cualquiera de las causales anteriormente señaladas se procederá al cobro de la garantía de seriedad de ofertas, y re-adjudicación de la propuesta según lo indicado en punto XIV precedente de las presentes Bases.

XVI DE LA FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre de la

- Ilustre Municipalidad de Toltén
- RUT: N° 69.191.400-3
- Dirección: B. O'Higgins N° 410
- Ciudad: Nueva Toltén
- Comuna: Toltén
- Giro: Servicio Público

La Municipalidad pagará en un único estado de pago.

La factura debe ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en la dirección antes señalada.

El Pago se realizara previa Recepción Conforme, por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario, de todos los bienes adjudicados.

XVII RECEPCION DE LOS BIENES

La recepción de los bienes se efectuará por el profesional a cargo de Programa de Habitabilidad, y la Directora de Desarrollo Comunitario, en la Bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se encuentra ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda S/N, Nueva Toltén.

La forma de entrega de los bienes adjudicados podrá ser parcializada, sin embargo la entrega total de los bienes no podrá exceder el Plazo de Entrega Ofertado por el Adjudicatario.

Se devolverán aquellos bienes cuya calidad o condiciones no correspondan a lo adquirido, a menos que tenga el visto Bueno de la Directora de Desarrollo Comunitario.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar los bienes entregados, por defectos o por no corresponder a lo adquirido. En este caso, estos se consideraran como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato respectivo. Por lo tanto la I. Municipalidad de Toltén podrá aplicar y/o solicitar el cobro de la Boleta de Garantía por Seriedad de Ofertas.

XVIII CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes dentro del plazo que se establezca en el sitio web www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO DE COCINA

COMUNA: TOLTÉN.

1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas corresponden a los estándares mínimos establecido para el suministro de equipamiento de cocina del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2016, de ejecución Municipal.

El objetivo de atender a las familias, es entregar el equipamiento faltante o deficiente.

La cantidad de bienes a entregar es producto de las visitas de diagnósticos del equipo técnico ejecutor y las cuales fueron sancionadas en mesa comunal del programa habitabilidad Chile Solidario constituida por representante SEREMI D.S., FOSIS e Ilustre Municipalidad de Toltén.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR BIEN

- **MUEBLE DE COCINA:** Material melamina color Blanco, 2 puertas. Cubierta lavable. Dimensiones 80x85
- **COMODA:** Cajonera resistente a la humedad de 3 Cajones. Material melamina o similar.
- **COMEDOR:** Estructura de Fierro armable, 4 sillas, cubierta de mesa de madera lavable, pintado.
- **EQUIPAMIENTO ADICIONAL:** Especificaciones del proveedor.

Nota: el municipio se reserva el derecho de visitar a proveedor previo a concretar licitación y adquisición, para verificar, calidad y cantidad de los bienes ofrecidos, tanto los licitados, como equipamiento adicional aportado por proveedor.

3 TRASLADO DE EQUIPAMIENTO

El precio del bien incluye el traslado de los bienes adjudicados a bodegas municipales, no se podrá considerar como ítem aparte costo de flete, se debe incluir dentro de costo unitario de cada uno de los bienes.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO DORMITORIO

COMUNA: TOLTÉN.

1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas corresponden a los estándares mínimos establecido para el suministro de equipamiento de cama del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2016, de ejecución Municipal.

El objetivo de atender a las familias, es entregar el equipamiento necesario para que cada miembro de la familia tenga su cama con equipamiento básico en buenas condiciones.

La cantidad de bienes a entregar es producto de las visitas de diagnósticos del equipo técnico ejecutor y las cuales fueron sancionadas en mesa comunal del programa habitabilidad Chile Solidario constituida por representante Seremi Desarrollo Social, FOSIS y equipo municipal.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR BIEN

| Equipamiento | Medidas | Consideraciones |
|--------------|--|--|
| Litera | <ul style="list-style-type: none">• Camas no menor a 100 cms entre la cota del nivel superior de los flejes de la cama inferior y la cota inferior de las tabillas de la cama superior. <p>1 Plaza:</p> <ul style="list-style-type: none">• 90 cms. de ancho x 190 cms. de largo x 160 cms. de alto. <p>1 ½ Plaza:</p> <ul style="list-style-type: none">• 105 cms. de ancho x 190 cms. de largo x 160 cms. de alto. | <ul style="list-style-type: none">• Desmontable, con conector de fierro, protegido de la corrosión, que no manche, sin borde con filo, de largo al menos 10 cms• Madera Nativa ó Pino Finger, seca en buenas condiciones, sin nudos y sin manchas, que garanticen su durabilidad y estabilidad.• No se aceptara marquesas de madera sin protección o solo con teñido como acabado.• Se debe considerar escalera de madera, baranda en cama superior.• No debe tener ningún canto vivo, con terminación en biselado.• Unión larguero/respaldo con 2 pernos tipo allen o ranurado en cada unión. Ej en 1 litera son 16 pernos• Por cada Litera se debe entregar la llave allen o punta de paleta para su armado <ul style="list-style-type: none">• Entregar empaquetados para evitar el deterioro de los elementos a las familias. Con sellado de cartón corrugado.• Flejes de madera nativa sin nudos, de medida de 25mm de espesor por 45mm de ancho.• Son 15 flejes, el del medio trabado y que impida movimiento del larguero. El larguero deberá ser endentado donde calcen los flejes.• No colocar con tarugos en largueros.• Medidas de pie derechos (patas) son de 45mm x 70mm al menos.• Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje en hoja tamaño carta pegado al embalaje. Se deberá considerar un manual de instalación y de cuidado. <p>Garantía: 1 año al menos</p> |



| Equipamiento | Medidas | Consideraciones | |
|--------------|---|--|---|
| Marquesas | <p>1 Plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> 90 cms. de ancho x 190 cms. de largo. <p>1 ½ plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> 105 cms. de ancho x 190 cms. de largo. <p>2 Plaza</p> <ul style="list-style-type: none"> 160 cms. de ancho x 190 cms. de largo. | <ul style="list-style-type: none"> Madera Nativa, seca en buenas condiciones, sin nudos y ni manchas, que garanticen su durabilidad y estabilidad. No se aceptara marquesas de madera sin protección o solo con teñido como acabado. No debe tener ningún canto vivo, con terminación en biselado. <p>Flejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Flejes de madera nativa sin nudos. Medida de 1 y 1 ½ Plaza de 25mm de espesor por 45mm de ancho. Medida de 2 plaza, de 80mm por 25mm al menos. El larguero deberá ser endentado donde calcen los flejes. 15 flejes en camas de 1 y 1 ½ plaza. 9 flejes de cama de 2 plaza. | <ul style="list-style-type: none"> No colocar con tarugos en largueros. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas de pie derechos (patas) son de 45mm x 70mm al menos. Unión larguero/respaldo con 2 pernos tipo allen o ranurado en cada unión. Ej. 1 marqueza 1 plaza debe tener 8 pernos Entregar empaquetados para evitar el deterioro de los elementos a las familias. Con sellado de cartón corrugado. Por cada marqueza se debe entregar la llave allen o punta de paleta para su armado. Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje en hoja tamaño carta pegado al embalaje. Se deberá considerar un manual de instalación y de cuidado. Garantía: 1 año al menos |
| Colchón | <p>1 Plaza</p> <p>1 ½ plaza</p> <p>2 Plaza</p> | <ul style="list-style-type: none"> Alto 20 cms Resorte, para 1 ½ y 1 plaza. Resorte, para 2 plaza. Acolchado en ambos lados Ribeteado en sus 4 lados | <ul style="list-style-type: none"> Entregar en bolsas plásticas selladas Debe tener especificaciones técnicas a la vista etiquetada. Garantía: 1 año al menos |
| Frazada | <p>1 Plaza</p> <p>1 ½ plaza</p> <p>2 Plaza</p> | <ul style="list-style-type: none"> Material Jackard o superior Ribeteadas 4 lados con huincha de tafetán o superior con costura reforzada Densidad de 500 gr/m2 Garantía: 6 meses al menos | <ul style="list-style-type: none"> De composición tejida, NO PRENSADA. Lavable. Entregar en bolsas plásticas selladas. No debe ser de color claro. |
| Sábanas | <p>1 Plaza</p> <p>1 ½ plaza</p> <p>2 Plaza</p> | <ul style="list-style-type: none"> Sábanas de 132 hilos o superior. Antipilling. Lavable de fácil secado y durable Garantía: 6 meses al menos | <ul style="list-style-type: none"> Entregar en bolsas plásticas selladas Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje. |
| Almohadas | <p>1 plaza , 1,5 o 2 Plazas</p> | <ul style="list-style-type: none"> Rellena con fibra virgen color blanco Forrada en tela tipo trevira antipilling Garantía: 6 meses al menos | <ul style="list-style-type: none"> Entregar en bolsas plásticas selladas Debe tener especificaciones técnicas a la vista en cada embalaje |



| Equipamiento | Medidas | Consideraciones |
|--------------|-------------------------|---|
| Cobertor | 1 plaza, 1,5 o 2 plazas | <ul style="list-style-type: none">Plumón pluma Reversible, 75 grs |

3 TRASLADO DE EQUIPAMIENTO

Se deberá considerar al momento de licitar, que el precio por bien incluye el traslado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

| Traslado | Considera (si/no) |
|--|-------------------|
| Desde proveedor a Bodega Municipal | SI |
| Desde Bodega Municipal a Beneficiarios | NO |
| Desde Proveedor a Beneficiario | NO |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"Equipamiento para Cocina y Dormitorio"
ID Mercado Público 3836-11-L117

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén,de Junio de 2017.-



ANEXO 2 - Declaración Jurada "Equipamiento para Cocina y Dormitorio"

Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-11-L117, publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Junio de 2017.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 4 - Económico

“Equipamiento para Cocina y Dormitorio”
ID Mercado Público 3836-11-L117

RAZON SOCIAL PROPONENTE

RUT

TELEFONO

| |
|--|
| |
| |

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

| DETALLES DE OFERTA ECONOMICA | | |
|------------------------------|---------------------|---------------------|
| VALOR TOTAL NETO | \$ | ...(en palabras)... |
| IVA | \$ | ...(en palabras)... |
| VALOR TOTAL CON IVA | \$ | ...(en palabras)... |
| PLAZO DE ENTREGA | _____ Días corridos | |
| OBSERVACIONES | | |

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Junio de 2017.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 5

ECONOMICO - TECNICO

"Equipamiento para Cocina y Dormitorio"

ID Mercadopublico:
3836-11-L117

| DORMITORIO | ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | TOTAL IVA INCLUIDO | |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------------------------|--------------------|---|
| | 1 PLAZA | LITERA | 6 | | 0 |
| | | MARQUEZA | 1 | | 0 |
| | | COLCHON | 14 | | 0 |
| | | SABANAS | 13 | | 0 |
| | | FRAZADAS | 28 | | 0 |
| | | ALMOHADAS | 14 | | 0 |
| TOTAL(CON IVA) 1 PLAZA | | | | \$0 | |
| 1,5 PLAZA | MARQUEZA | 2 | | 0 | |
| | COLCHON | 2 | | 0 | |
| | SABANAS | 2 | | 0 | |
| | FRAZADAS | 4 | | 0 | |
| | COBERTOR | 1 | | 0 | |
| | ALMOHADAS | 2 | | 0 | |
| TOTAL(CON IVA) 1,5 PLAZA | | | | \$0 | |
| 2 PLAZA | MARQUEZA | 2 | | 0 | |
| | COLCHON | 2 | | 0 | |
| | SABANAS | 2 | | 0 | |
| | FRAZADAS | 4 | | 0 | |
| | ALMOHADAS | 4 | | 0 | |
| TOTAL(CON IVA) 2 PLAZA | | | | \$0 | |

| COCINA | ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | TOTAL IVA INCLUIDO |
|---------------------|------------------------|----------|-----------------------------|--------------------|
| | MUEBLE DE COCINA | 2 | | 0 |
| | CAJONERAS 3 CAJONES | 9 | | 0 |
| | COMEDOR 4 PERSONAS | 1 | | 0 |
| | EQUIPAMIENTO ADICIONAL | | | 0 |
| TOTAL COCINA | | | | \$0 |

TOTAL LICITACION IVA INCLUIDO: \$0

| | |
|----------------------------|--|
| NOMBRE OFERENTE | |
| RUT OFERENTE | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL | |

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Junio de 2017.-